



MANUAL DEL

# consejero



NACIONAL



CONFEDERACIÓN NACIONAL  
de ESCUELAS PARTICULARES

**La Confederación Nacional de Escuelas Particulares, A. C. (CNEP)  
tiene como pilar de la organización al Consejo Directivo  
cuyas funciones se encuentran establecidas en sus Estatutos.**

---

**"Los Consejeros Nacionales  
podrán ser cualquier persona  
de una Federación que tenga el perfil  
para animar la vida de la región  
y para ser parte  
del Consejo Directivo."**

*(Art. 37, Estatutos de la CNEP.)*

---



# PROCEDIMIENTO para SELECCIONAR al CONSEJERO NACIONAL

DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESCUELAS PARTICULARES, A. C.

Se emitirá una convocatoria a las Federaciones de la región correspondiente, en la que se recordarán las funciones de las representaciones establecidas en los Estatutos.

Las Federaciones de la región, de entre sus integrantes, en un período máximo de un mes, propondrán entre dos y tres candidaturas a la Mesa Directiva de la CNEP, mismas que podrán ser postulaciones o auto-postulaciones. En caso de que las Federaciones no logren presentar ninguna propuesta, la Mesa Directiva de la CNEP podrá indagar e invitar directamente a personas que cubran el perfil dentro de la región.

La Mesa Directiva de la CNEP realizará entrevistas con las personas propuestas o invitadas a fin de reflexionar sobre la responsabilidad que implica la representación y valorar las condiciones para llevarla a cabo.

La Mesa Directiva de la CNEP, en base a los resultados de las entrevistas y cuidando el criterio de diversidad, seleccionará a la persona que asumirá la representación regional y se incorporará al Consejo Directivo de la CNEP.

Los Consejeros Nacionales durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos sólo por una ocasión, por un período adicional de otros tres años.

## ¿Dónde se ubica el Consejero Nacional?



# ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO

por un Consejero Nacional de la CNEP

## COMUNICACIÓN

con los presidentes de su región

Procurar mantener comunicación efectiva y constante con los presidentes de las federaciones pertenecientes a la región a la que se representa, a fin de lograr unidad y sentido de pertenencia a la CNEP y entre sí.

## PROGRAMACIÓN

de actividades conjuntas

Se recomienda que por lo menos se organice una actividad a nivel regional al año. Es señal de vitalidad cuando se comparte el quehacer educativo con otras comunidades distintas a la nuestra, dando como resultado experiencias educativas significativas.

## PARTICIPACIÓN

en las sesiones del Consejo Directivo CNEP

Impulsar, de forma responsable, creativa y generosa, la vitalidad de la CNEP por medio de la participación activa en las decisiones que marquen la ruta de la asociación.

## COLABORACIÓN

con la CNEP para su sostenimiento

Motivar a sus federaciones para el pago oportuno de las cuotas que como miembros de la confederación deben aportar, así como la entrega eficiente de la estadística de los colegios afiliados.

## INFORMACIÓN

de cuanto acontece en la región

Es de suma importancia que haya constante comunicación del Consejero Regional con el Equipo CNEP a fin de contar con una fotografía actualizada de la situación en materia educativa en cada rincón del país, y poder así dar respuesta, de forma colegiada, a dichas situaciones.

## REPRESENTACIÓN

Ser la voz de sus representados y de la CNEP ante las autoridades civiles, educativas y eclesiásticas.

# FUNCIONES del CONSEJERO NACIONAL

DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESCUELAS PARTICULARES, A. C.

Los Consejeros Nacionales tendrán a su cargo las comisiones especiales y la coordinación de su región - zona, y, reconociendo que su función es honoraria, tendrán las siguientes funciones:

- I Participar en las Juntas del Consejo Directivo, con voz y voto, en las que informará de las actividades de su región y, a su vez, dará seguimiento a los acuerdos del Consejo. En caso de ausencia deberá ser reemplazado por la persona que designe en diálogo con su región, presentando la correspondiente carta poder que le confiere la representación.
- II Animar y coordinar tanto la planeación como la realización de actividades de la región, en coordinación con las presidencias de las Federaciones integrantes, a fin de fortalecer el sentido de pertenencia a la CNEP. Para ello se sugieren reuniones trimestrales con las presidencias de sus Federaciones.
- III Representar a la CNEP, cuando así se acuerde, ante autoridades educativas, civiles y eclesiásticas, y promover alianzas con organismos afines a la naturaleza y principios de la CNEP.
- IV Organizar y promocionar eventos de capacitación y profesionalización directiva, docente, administrativa y de servicio en las escuelas en su región sugiriendo la vinculación con los servicios que ofrece la Confederación.
- V Rendir informe al Consejo Directivo sobre las actividades y resultados de su región.



# **FUNCIONES** **del CONSEJO DIRECTIVO**

DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESCUELAS PARTICULARES, A. C.

- I Definir orientaciones para el cumplimiento de los fines y planes institucionales de la CNEP.**
- II Elaborar, reformar o adicionar los reglamentos y ordenamientos que se requieran para el debido cumplimiento de los presentes estatutos, definiendo los procedimientos de trabajo que considere adecuados.**
- III Establecer los lineamientos para un adecuado funcionamiento de las Federaciones y acompañar en su implementación, incluyendo el establecimiento de las cuotas y la admisión a trámite de la suspensión provisional o definitiva de una Federación por incumplimiento de sus responsabilidades.**
- IV Acompañar el desempeño de las y los Consejeros y de la Mesa Directiva de la CNEP, lo que implica la retroalimentación del desempeño de la presidencia, la ratificación de la vicepresidencia, la tesorería y la secretaría a solicitud de la presidencia, o removerlos en sus cargos en caso de incumplimiento, así como la remoción de una Consejera o Consejero en caso de incumplimiento de su encargo. Para esta función de retroalimentación y remoción se establecerán los procedimientos y formatos correspondientes.**
- V Aprobar y supervisar el presupuesto institucional y su ejecución a través del monitoreo regular, especialmente cuando se trate de inversiones importantes y/o enajenación de activos.**



# REGIONES de la CNEP

## Y LAS FEDERACIONES QUE LAS CONFORMAN

### Región 1: Noroeste

FEP de B. C. Sección Costa A. C.  
 FEP de B. C. Sección Valle A. C.  
 FEP de B. C. Sur A. C.  
 FEP del Norte de Sonora A. C.  
 FEP del Sur de Sonora A. C.  
 FEP de Culiacán, Sinaloa A. C.  
 FEP de Maztlán, Sinaloa A. C.

### Región 6: Occidente

FEP del Edo. de Colima A. C.  
 FEP de Ciudad Guzmán  
 FEP de Occidente  
 FEP de Tepatitlán A. C.  
 FECP de Nayarit A. C.

### Región 8: Centro

FEP del Edo. de Hidalgo A. C.  
 FEP de Tulancingo A. C.  
 FEP del Edo. de México, Zona Norte A. C.

### Región 9: Distrito Federal

FEP del Distrito Federal A. C.  
 FEP del Edo. de Morelos A. C.  
 FEP del Edo. de Guerrero A. C.

### Región 2: Norte

FEP de Ciudad Juárez A. C.  
 FEP de Chihuahua A. C.  
 FEP de la Tarahumara A. C.

### Región 3: Centronorte

FEP del Edo. de Durango A. C.  
 FEP de Laguna A. C.  
 FEP del Real de Minas Zacatecas A. C.

### Región 4: Noreste

FEP de Coahuila A. C.  
 FEP del Edo. de Nuevo León A. C.  
 FEP del Nte. de Tamaulipas en Nuevo Laredo A. C.  
 FEP del Noreste A. C.  
 FEP del Sur de Tamaulipas A. C.

### Región 5: Bajío

FEP de Aguascalientes A. C.  
 FEP de Laja Bajío Celaya A. C.  
 FEP de León, Gto. A. C.  
 FEP de Querétaro A. C.  
 FEP de la Huasteca Potosina A. C.  
 FEP de San Luis Potosí A. C.

### Región 11: Golfo

FEP del Norte de Veracruz A. C.  
 FEP de Córdoba-Orizaba A. C.  
 FEP de Veracruz, Centro A. C.  
 FEP de Zona Xalapa A. C.  
 FEP del Sur del Edo. de Veracruz A. C.

### Región 15: EdoMéx

FEP del Edo. de Méx. Industrial A. C.  
 FEP de Toluca A. C.  
 FEP del Valle de México A. C.

### Región 7: Suroeste

FEP de Apatzingán A. C.  
 FEP de Morelia A. C.  
 FEP de Tacámbaro A. C.  
 FEP de Zamora A. C.

### Región 13: Sur

FEP de Tapachula A. C.  
 FEP de Chiapas A. C.

### Región 14: Península

FEP de Tabasco A. C.  
 FEP de Campeche A. C.  
 FEP del Edo. de Yucatán A. C.  
 FEP del Caribe A. C.

### Región 10: Oriente

FEP del Edo. de Puebla A. C.  
 FEP del Edo. de Tlaxcala A. C.

### Región 12: Istmo

FEP de Huajuapán de León, Oaxaca A. C.  
 FEP de Oaxaca A. C.  
 FEP de la Región del Istmo A. C.





**CONFEDERACIÓN NACIONAL**  
**de ESCUELAS PARTICULARES**